



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

12607*Aprobación de la oferta de empleo público para el año 2024*

En virtud del Decreto núm. 2024/1290, de fecha 5 de diciembre de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

“HECHOS:

1.- En fecha de 24 de diciembre de 2022 se publicó en el BOE núm. 308 la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Considerando que no se ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, debe entenderse prorrogada parcialmente, especialmente lo establecido en el artículo 20 de la citada ley.

En fecha de 30 de noviembre de 2023 se ha aprobado el Presupuesto del Ayuntamiento de Pollença para el ejercicio 2024 (BOIB núm. 165, de 5 de diciembre de 2023).

2.- Se ha instruido expediente en cumplimiento de los arts. 91.1 de la LBRL y 128.1 del TRRL sobre formulación por las Corporaciones Locales de la Oferta de Colocación Pública, en el que constan:

Informe jurídico, emitido por la TAG del departamento de personal, en fecha de 10 de abril de 2024.

Propuesta de alcaldía de las plazas a incluir en la oferta de empleo público, de fecha 15 de abril de 2024.

3.- Una vez negociado en el seno de la Mesa General de negociación de los empleados públicos en sesión de 19 de abril de 2024.

4.- Informe jurídico emitido por la TAG del departamento de personal en fecha de 20 de noviembre de 2024

Propuesta de alcaldía de las plazas a incluir en la oferta de empleo público, de fecha 21 de noviembre de 2024.

5.- Una vez negociado en el seno de la Mesa General de negociación de los empleados públicos en sesión de 28 de noviembre de 2024, tal como consta en el certificado de negociación firmado.

6.- Informe jurídico emitido por la TAG del departamento de personal, en fecha de 3 de diciembre de 2024, desfavorable a la propuesta de oferta de empleo por incumplimiento del porcentaje de promoción interna

Considerando la necesidad de cubrir las plazas de personal vacante en la Plantilla de esta Corporación, y de cumplir con lo establecido en la normativa vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

2.- El artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3.- Los artículos 37, 59, 69 y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/589 de 3 / de diciembre / 2024.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Administración General

Grupo	Subgrupo	Plaza	Total vacantes	Turno libre	Promoción interna
A	A1	Técnico	1	1	
C	C1	Administrativo	2	0	2
C	C2	Auxiliar	1	1	

Administración Especial

Grupo	Subgrupo	Plaza	Total vacantes	Turno libre	Promoción interna
A	A2	Inspector de policía	1		1
A	A2	Subinspector de Policía	1		1
C	C1	Oficial de Policía	1		1
C	C1	Policia	3	3	

PERSONAL LABORAL

Nivel convenio	Plaza	Total vacantes	Turno libre	Promoción interna
III	Capataz	1		1
III	Sepulturero	1		1
IV	Oficial 1 Brigada Obras	1		1
IV	Oficial 1 Electricista	1	1	
IV	Oficial 1 Parques y Jardines	1	1	

Segundo.- Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Pollença, en la fecha de firma electrónica (5 de diciembre de 2024

El alcalde
Martí Xavier March Cerdà)

